

RECONOCE PERSONERIA

MG

RADICADO: 2019-094 MINIMA CUANTIA

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR

Bucaramanga, 19 de agosto de 2020.

KELLY JOHANNA GOMEZ ALVAREZ

Secretaria

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL

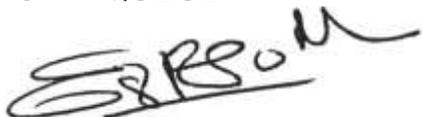
Bucaramanga, diecinueve de agosto de dos mil veinte.

Reconocer personería para actuar a la doctora ALBA MARINA LOZANO RAMIREZ como apoderada del demandado señor JOSELIN DIAZ SANCHEZ en los términos y para los efectos del poder conferido.

Con fundamento en el numeral 2 del art. 301 del C.G.P. se tiene por notificado por conducta concluyente al señor JOSELIN DIAZ SANCHEZ a partir de la notificación por estado del presente auto.

Por secretaria envíese copia del cuaderno 1 a la doctora ALBA MARINA LOZANO RAMIREZ al correo electrónico alabajuridica2011@hotmail.com.

NOTIFIQUESE



EDGAR RODOLFO RIVERA AFANADOR

Juez

Firmado Por:

**EDGAR RODOLFO RIVERA AFANADOR
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 003 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo

dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario
2364/12

Código de verificación:

**2ba0d6ac80f93d7e8e24fac0b2480bf831d9ba4723f14
70d88a4bc5c90de930a**

Documento generado en 19/08/2020 07:41:46 a.m.